



Eric Banel
Directeur des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture
Ministère de la Mer
Sous-direction des ressources halieutiques
Bureau des affaires européennes et internationales
La Grande Arche
Paris Sud
92055 LA DEFENSE Cedex

Dun Laoghaire, 3 de junio de 2021

Estimado señor Banel,

Asunto: Asesoramiento del CC-ANOC sobre el proyecto de recomendación conjunta plan de descarte 2022

Gracias por la oportunidad de proporcionar comentarios sobre el borrador de recomendación conjunta Plan de descarte para las pesquerías pelágicas y demersales en las aguas noroccidentales que recibimos de sus servicios el 30 de abril de 2021.

Si bien el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) agradece la información obtenida de las reuniones del Grupo Técnico (TG) de EM de las ANOC en febrero, marzo y abril, y de la reunión del Grupo de Alto Nivel (HLG) el 22 de abril de 2021, es lamentable que no había ningún borrador disponible para que los miembros del CC-ANOC lo discutieran antes de su presentación a la Comisión el 1 de mayo.

Este fue también el caso el año pasado, cuando el CC-ANOC preparó un asesoramiento para ayudar al grupo de EM basado en consultas de los Grupos de trabajo geográficos y en la reunión de su Grupo de trabajo horizontal en marzo de 2020. En ese momento, el CC reflexionó sobre la eficacia de las exenciones actualmente vigentes y se buscó indicar las fuentes que brindan información adicional en su apoyo.

El CC-ANOC quisiera llamar su atención sobre este consejo proporcionado el año pasado, ya que todas sus recomendaciones siguen siendo relevantes este año.

En términos generales, el CC-ANOC aconseja mantener las exenciones existentes, y señala que los miembros OIG solicitan que estén sujetas a que se proporcione la información de respaldo pertinente. Reiteramos la opinión expresada en el dictamen Choke 2020 de que se debe dar prioridad a las medidas que tienen como objetivo evitar las capturas no deseadas en primer lugar.

Observamos dos enmiendas específicas a la Recomendación conjunta del año pasado¹ relevantes para las ANOC, específicamente:

- “5.1.1 Solicitudes de prórroga de exenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2021 por una exención de minimis para el merlán (*Merlangius merlangus*).
- 5.2 Nuevas solicitudes de exenciones
 - Solla (*Pleuronectes platesa*) capturada con redes de cerco (SSC) en la división CIEM 7b-k. Más detalles en el Anexo 3.1, 3.2 y 3.3.”

¹ NWWAC Advice to support the NWW MSG in drafting the Joint Recommendation for the Discard Plan 2021 – 21 April 2020. Available at:
https://www.nwwac.org/fileupload/Opinions%20and%20Advice/Year%2015/NWWAC_Advice_JR_Discard_Plan_21-04-2020_EN.pdf





Los miembros del CC-ANOC apoyan la solicitud de extensión de la extensión de minimis para el merlán en las divisiones CIEM 7b a k.

Los miembros del CC-ANOC acogen con agrado la solicitud de exención para la solla capturada con redes de cerco en la división CIEM 7b a k, sin embargo, se debe dar prioridad a más estudios de supervivencia. Además, dada la falta de datos sobre la solla en 7h-k y el hecho de que la exención de supervivencia para otros artes en esa zona ya no existe, los miembros OIG del CC-ANOC siguen preocupados de esta exención.

El CC-ANOC apoya firmemente los detalles del trabajo futuro como se identifica en 5.3.

Los miembros del CC-ANOC también desean consultar el documento de asesoramiento del año pasado que contenía recomendaciones específicas para el Grupo de Estados Miembros sobre la documentación de capturas y la recopilación de datos de descartes.

La estrecha cooperación entre el CC-ANOC y el Grupo de Estados Miembros Regionales es importante para todos nuestros miembros y es necesaria para cumplir con el objetivo del CC-ANOC de optimizar la eficiencia del proceso de consulta, el intercambio de ideas y la producción de asesoramiento. Mientras el grupo de EM está desarrollando la Recomendación conjunta, el CC-ANOC agradece que se le mantenga informado de cualquier cambio y solicitud de ajustes realizados por la Comisión, así como que se le solicite información cuando sea pertinente.

El CC es plenamente consciente de los desafíos a los que se enfrentan los grupos de Estados miembros en la preparación de recomendaciones conjuntas debido a las negociaciones entre la UE y el Reino Unido tras el Brexit, y que a pesar de estos desafíos, la Comisión solicita mantener los plazos para que el proceso regulador para tener planes de descarte vigente para el 1 de enero de 2022 sigue siendo factible.

El año pasado demostró que este cronograma no permitió una consulta completa con el CC como lo comunicó la Comisión en la carta del Director General en funciones del año pasado (Ref. Ares (2020) 2079830 - 16/04/2020).

Alentamos al grupo de EM y a la Comisión a revisar cómo el asesoramiento esencial del CC puede volver a incluirse adecuadamente en los procesos.

Atentamente

Emiel Brouckaert
Presidente del Comité Ejecutivo

